



		FORMATO		GESTIÓN CONTRATACION	
INFORME DE SUPERVISIÓN PERSONA JURÍDICA		FO-CT-402-V2		2025/08/26	
I. DATOS DEL INFORME					
PERIODO DEL INFORME	AÑO	ÁREA	SERVICIO	Nº CONTRATO-AÑO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
DICIEMBRE	2025	ADMINISTRATIVA	CONVENIOS	1452-2025	TRANSPORTE ESPECIAL HORIZONTE S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA					NIT No. 901.127.112-1
II. DATOS DEL SUPERVISOR			III. ASPECTOS JURÍDICOS		
SUBGERENCIA	NOMBRE DEL SUPERVISOR		MODALIDAD DE SELECCIÓN	Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado Hospital SAN RAFAEL DE CAQUEZA, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, se sujetarán a las normas del derecho privado, a aquellas de que trata el Estatuto de Contratación de la empresa previsto en el Acuerdo 007 de 2014 modificado por el Acuerdo Nro. 010 de 2017 en los artículos 33, 43 y 50, modificado a su vez por el Acuerdo 026 de 2024 por medio del cual se modifica y adiciona el estatuto de contratación en los artículos: 30, 34, 35 y discrecionalmente podrán incluir las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reformen.	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ROBERT FERLEY GUTIERREZ PARRADO		DIRECTA		
IV. DATOS DEL CONTRATO					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE BARRIDO DOCUMENTADO DE FIEBRE AMARILLA DE LOS 22 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN LA RESOLUCION 691-2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SEGUN EL CONTRATO INYERADMINISTRATIVO SS-CD-615-2025 AL SERVICIO DE LA ESE HSOPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA				
IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	No. CDP	FECHA DEL CDP	VALOR DEL CDP (\$)
245020601	TRANSPORTE PIC DEPARTAMENTAL	2025	2434	2025/10/20	\$ 166,500,000.00
TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	TERMINO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
PRESTACION DE SERVICIO	\$ 166,500,000.00	24 DE OCTUBRE DE 2025	DIEZ (10) DIAS Y DOS (2) MESES	24/10/2025	31/12/2025
DATOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO					
POLIZAS					
NOMBRE DE LOS AMPAROS	%	SUMA ASEGURADA	ANE X0	NUMERO DE LA POLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	20%	\$ 33,300,000.00	1	4383363-16874012	SURA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15%	\$ 24,975,000.00	1	4383363-16874012	
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	\$ 24,975,000.00	1	4383363-16874012	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	\$ 33,300,000.00	1	11-40-101085039	SEGUROS DEL ESTADO SA
MODIFICACIONES AL CONTRATO					
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	SUSPENSIÓN	FECHA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	TIEMPO DE PRORROGA	VALOR DE LA ADICIÓN
					\$ -
NOMBRE DEL CEDENTE	IDENTIFICACIÓN		VALOR		
NOMBRE DEL CESIONARIO	IDENTIFICACIÓN		VALOR		
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato					
TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	FECHA DE TERMINACIÓN	ACTA DE TERMINACIÓN	FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		
TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	SI	NO	FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN		
CONTRATO					
V. SEGUIMIENTO FINANCIERO: INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 166,500,000.00					
INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN			DESEMBOLSOS A REALIZAR		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
FECHA DE LA FACTURA	FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO	C.TE EGRESO	C. EGRESO CARGADO EN SECCION
					SI NO
2025/11/12	TEH N° 11248	\$ 55,500,000.00	EN CURSO	X	TEH N° 11248
2025/12/12	TEH N° 11351	\$ 55,500,000.00	EN CURSO	X	TEH N° 11351
2025/12/12	TEH N° 11352	\$ 55,500,000.00	EN CURSO	X	TEH N° 11352
PRESUPUESTO					
Valor (\$)					PORCENT AJE EJECUTADO
PRESUPUESTO INICIAL					\$ 166,500,000.00
ADICION No. 1					\$ -
ADICION No. 2					\$ -
TOTAL					\$ 166,500,000.00
VALOR A PAGAR					\$ 55,500,000.00
PRESUPUESTO EJECUTADO					\$ 166,500,000.00
TOTALES \$ 166,500,000.00 \$ -					
PORCENTAJE Y VALOR SIN EJECUTAR					0% \$ 0.00
VI. SEGUIMIENTO TÉCNICO: INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO					

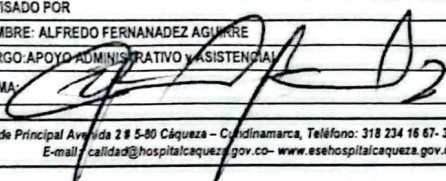
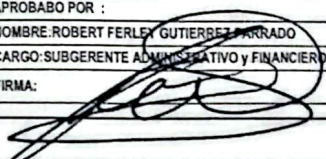
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	% AVANCE MENSUAL	% ACUMULADO GENERAL	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Suministrar los vehículos bajo las especificaciones técnicas y de acuerdo con las placas indicadas en la propuesta, cuando sean requeridos por la entidad.	El Contratista suministró los vehículos necesarios de acuerdo a la propuesta económica presentada.			LOS SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDEN AL TERCER Y ÚLTIMO PAGO MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERÍODO DESCRITO ANTERIORMENTE RELACIONA CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR TANTO SE CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS. ASÍ MISMO SE RECIBEN LOS SOPORTES CON LO CUAL SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS.
2. Mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de latonería y tapicería para un correcto funcionamiento y desplazamiento.	El contratista brindó los vehículos en óptimas condiciones mecánicas, de latonería y tapicería para un correcto funcionamiento y desplazamiento.			
3. Los horarios para la movilización del personal de monitoreo de cobertura serán acordados entre la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y el contratista.	El contratista cumple con los horarios para la movilización del personal de monitoreo de cobertura fueron acordados entre la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA y el contratista, del 9 de diciembre al 31 de diciembre de 2025.			
4. Garantizar el servicio de transporte especial de pasajeros de los equipos conformados para los 22 municipios priorizados del Departamento de Cundinamarca según Resolución 681 de 2025.	El contratista garantiza el servicio de transporte especial de pasajeros del personal conformados para los 22 Municipios priorizados entre otros Guaduas, Medina, Girardot.			
5. Garantizar que la documentación del conductor y del vehículo se encuentren al día (SOAT, Póliza, Todo Riesgo del vehículo, Certificado de revisión técnico mecánica, licencia de conducción vigente, y todos aquellos documentos legales que sean exigibles para su normal y correcto desplazamiento, etc.).	El contratista garantiza y presenta la documentación del conductor y del vehículo cumpliendo que estuviera vigentes, (SOAT, Póliza, Todo Riesgo del vehículo, Certificado de revisión técnico mecánica, licencia de conducción vigente, y todos aquellos documentos legales que sean exigibles para su normal y correcto desplazamiento, etc.).			
6. Garantizar el funcionamiento del vehículo entregado, y contar con vehículos de respaldo en casos imprevistos o de fuerza mayor y que no se pueda hacer uso de uno de los.	El contratista garantiza el funcionamiento del vehículo entregado, y con vehículos de respaldo en casos imprevistos o de fuerza mayor y que no se pueda hacer uso de uno de los.			
7. Garantizar disponibilidad del vehículo con combustible y conductor en los horarios requeridos por la Entidad.	El contratista garantiza la disponibilidad del vehículo con combustible y conductor en los horarios requeridos por la Entidad.			
8. Suministrar combustible y realizar el mantenimiento a todos del vehículo objeto del contrato sin costo adicional alguno para la entidad.	El contratista suministró el combustible y realizó el mantenimiento a todos del vehículo objeto del contrato, sin costo adicional alguno para la entidad.			
9. Garantizar el pago de los peajes necesarios para la movilización del vehículo en el ejercicio de la completa operación requerida por la entidad, cuando así se requiera.	El contratista garantiza el pago de los peajes necesarios para la movilización del vehículo en el ejercicio de la completa operación requerida por la entidad, cuando así se requiera.			
10. Vincular a los conductores mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, garantizando a su vez la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. El costo de los salarios honorarios y prestaciones sociales de los conductores estará a cargo del contratista según sea la modalidad de vinculación.	El Contratista conllo con los conductores mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, garantizando a su vez la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales. El costo de los salarios honorarios y prestaciones sociales de los conductores estará a cargo del contratista según sea la modalidad de vinculación.	100%	100%	
11. Garantizar que los mantenimientos preventivos y correctivos los vehículos suministrados serán realizados de manera oportuna y/o entregar otro como reemplazo, previa coordinación con el supervisor del contrato. El mantenimiento incluye lavado exterior, limpieza interior, revisión y cambio de aceite cuando corresponda.	El Contratista garantiza que los mantenimientos preventivos y correctivos los vehículos suministrados se realizarán de manera oportuna y/o entregar otro como reemplazo, previa coordinación con el supervisor del contrato. El mantenimiento incluye lavado exterior, limpieza interior, revisión y cambio de aceite cuando corresponda.			
12. Garantizar que el conductor ofrecido mantenga una adecuada presentación personal.	El contratista garantiza que el conductor ofrecido mantuvieran una adecuada presentación personal.			
13. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la entidad y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	El Contratista designó y mantuvo un coordinador que sirviera de contacto directo con la entidad y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.			
14. Contar con equipo de carretera para cada vehículo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. En caso de presentar un daño a un vehículo por cualquier concepto, este deberá recogerse en el sitio del daño, garantizando así el traslado del funcionario a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado.	El Contratista conllo con el equipo de carretera para cada vehículo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. En caso de presentar un daño a un vehículo por cualquier concepto, este deberá recogerse en el sitio del daño, garantizando así el traslado del funcionario a su lugar de trabajo y asumir los gastos y riesgos de dicho traslado.			
15. Tener planes de contingencia, cuando ocurran los siguientes eventos: orden público, anomalía laboral o cualquier otro, en los sitios objeto de la prestación de los servicios de transporte, que alteren la normalidad de estos. Estos planes de contingencia deben garantizar la prestación de los servicios contratados y deben hacer referencia a posibles fallas mecánicas.	El contratista presentó planes de contingencia, cuando ocurran los siguientes eventos: orden público, anomalía laboral o cualquier otro, en los sitios objeto de la prestación de los servicios de transporte, que alteren la normalidad de estos. Estos planes de contingencia deben garantizar la prestación de los servicios contratados y deben hacer referencia a posibles fallas mecánicas.			
16. Mantener los seguros y pólizas (SOAT y Responsabilidad Civil Extracontractual, vigentes durante la vigencia del contrato).	El contratista mantuvo los seguros y pólizas (SOAT y Responsabilidad Civil Extracontractual, vigentes durante la vigencia del contrato).			
17. Realizar el transporte de conformidad a las necesidades del equipo básico en salud la coordinación llevando un control diario de los transportes realizado con el personal.	El contratista prestó el transporte de conformidad a las necesidades del equipo básico en salud la coordinación llevando un control diario de los transportes realizado con el personal.			
18. Disponer los vehículos los Seis (06) días de a la semana, descansando un día en la semana que puede ser entre semana o en el fin de semana de acuerdo a la necesidad de la operación.	El contratista dispuso los vehículos los Seis (06) días de a la semana, descansando un día en la semana que puede ser entre semana o en el fin de semana de acuerdo a la necesidad de la operación.			
19. Realizar las demás actividades que le sean asignadas durante el mes y estén acordes con la naturaleza del objeto contractual. 20. Prestar el servicio de transporte en precios de la siguiente manera	El contratista realizó las demás actividades que le fueron asignadas durante el mes y estén acordes con la naturaleza del objeto contractual.			
20. suministrar el servicio de transporte en precios de la siguiente manera: camioneta doble cabina, 4x4, dos vehículos con sus respectivos documentos al día	El contratista prestó el servicio de transporte en precios de la siguiente manera: vehículo camioneta doble cabina, 4x4, dos vehículos con sus respectivos documentos, camioneta tipo microbus de placas srp858, nux758, camioneta tipo van de placas ls2520			
% PROMEDIO ACUMULADO DEL ESTADO DE AVANCE GENERAL DEL CONTRATO				100.0%

ENTREGABLES						
DOCUMENTOS SOPORTES ENTREGADOS	FECHA DE ENREGA	DOCUMENTOS CARGADOS EN SECO		PLANILLA DE SEGURIDAD No. / CERTIFICADO	PERIODO DE COTIZACIÓN	CERTIFICADO EXPEDIDO POR:
		SI	NO			
Informe de actividades No. 1	PRIMER PAGO NOVIEMBRE DEL 2025	X		CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES LABORALES, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002	Los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario.	JAIRO ALDEMAR RODRIGUEZ GARZON - REPRESENTANTE LEGAL - CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA - REVISOR FISCAL
Informe de actividades No. 2	SEGUNDO PAGO DICIEMBRE DEL 2025	X		CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES LABORALES, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002	Los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario.	JAIRO ALDEMAR RODRIGUEZ GARZON - REPRESENTANTE LEGAL - CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA - REVISOR FISCAL
Informe de actividades No. 3	TERCER PAGO DICIEMBRE DEL 2025			CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES LABORALES, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002	Los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario.	JAIRO ALDEMAR RODRIGUEZ GARZON - REPRESENTANTE LEGAL - CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ACOSTA - REVISOR FISCAL
Anexos		X				
Certificado de seguridad social		X				
LOS DEMÁS ENTREGABLES CON CONSIDERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO						

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES, JURÍDICAS Y DE RIESGOS QUE SE CONSIDEREN PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL					
CAUSAS	TIPO DE DIFICULTAD	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	FECHA DE SOLUCIÓN	GESTIÓN	RESULTADOS
SE MATERIALIZO ALGUNO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES CONTRACTUALES?	SI	NO	X		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

PROYECTADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR :
NOMBRE: PATRICIA LADINO P.	NOMBRE: ALFREDO FERNANDEZ AGUIRRE	NOMBRE: ROBERT FERLEY GUTIERREZ PARRADO
CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA	CARGO: APOYO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL	CARGO: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

Sede Principal Avenida 2 # 5-80 Caqueza - Cundinamarca, Teléfono: 318 234 16 67- 311 811 14 24
E-mail: calidad@hospitalcaqueza.gov.co- www.esehospitalcaqueza.gov.co